

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de junio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 804/26.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 17. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA VERBENAS POPULARES DEL AÑO 2026 DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para Verbena Populares del año 2026 de la Delegación de Fiestas y Tradiciones, por importe de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48906 0.

Las mencionadas Bases figuran en el expediente de su razón con CSV uVOFmeRGZTAWxgCzk7ExJeVtXjJeBk.-

SEGUNDO: Suministrar la información pertinente derivada de las presentes Bases y Convocatoria, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acuerdo, de las Bases y de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFm3dCnxtZtsZcxNCEuXfUWXJFMq

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

26/06/2026 10:13:29 CEST

26/06/2026 10:44:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: b06262003f50c84eb7b77679f53bb9deacd6f6b | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm3dCnxtZtsZcxNCeuXfUWXJFMq

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b06262003f50c84eb7b77679f53bb9deac0f6f6b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm5422695044351501256645042
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	26/06/2026 10:45:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm3dCnxtZtsZcxNCeuXfUWXJFMq



Código QR para validación en sede